PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 1/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1.- OBJETO

2.-DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ACTUAL

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL SISTEMA DE CORREO

4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

5.- SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

6.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

8.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

9.- SEGURIDAD Y SALUD

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 2/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- OBJETO

El presente pliego de prescripciones tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de un arrendamiento de plataforma de correo electrónico corporativo con el dimensionamiento que más adelante se especifica, y que incluye herramientas colaborativas y de movilidad y 200 horas de consultoría a demanda de la RTVA.

El periodo de arrendamiento será de cuatro (4) años, durante el cual el adjudicatario deberá mantener las condiciones establecidas.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ACTUAL

El sistema actual de correo está basado en Lotus Domino de IBM, con dos Servidores Windows Server 2003 Standard Edition con la Versión 7.0.2 de Lotus Domino, en Cluster activo/activo. Para la conexión de móviles Android e IOS, existe un servidor con Lotus Traveler con la versión de Lotus Domino 8.5.3 también en Windows 2003 Server Standard.

Con esta configuración tenemos 1.250 buzones de usuarios, también tenemos una plataforma de correo de Software Libre "Exim" que aloja a otros 250 buzones de usuarios y 200 buzones de programas, departamentos o áreas funcionales.

El cliente desktop para windows en los puestos de trabajo es Lotus Notes v. 7.0.2.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL SISTEMA DE CORREO

El adjudicatario deberá proveer en régimen de arrendamiento durante todo el periodo de contratación una plataforma de Correo electrónico corporativo en alta disponibilidad instalado y configurado en

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 3/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

las dependencias del Centro de Procesos de Datos de RTVA sito en Pabellón de Andalucía (Isla de la Cartuja –Sevilla-). Incluirá 200 horas de consultoría especializada a demanda de la RTVA. Estas no forman parte de las horas necesarias para la provisión del sistema.

Dicha plataforma tendrá el interface de usuario en castellano y será instalada en servidores que suministrará RTVA.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE DE CUMPLIR LA PLATAFORMA DE CORREO CORPORATIVO PARA 1.500 USUARIOS

* Con cliente desktop para Windows, Mac y linux

* Cliente WebMail, para los navegadores más usados

* Se integrará con el cliente nativo para tabletas y móviles de los sistemas Android e iOs

* Integración con Directorio Activo de Microsoft

* Gestión de Carpetas (correos Recibidos, correos Enviados, Borradores, Spam y creados por el usuario)

* Creación de filtros de búsqueda del correo

* Creación de etiquetas

* Búsquedas avanzadas

* Tamaño del buzón superior a 1 Gb, como mínimo

* Distintas formas de visualización del correo, en alta calidad

* El usuario podrá personalizar, dentro de unos limites, sus configuraciones como mínimo en los siguientes aspectos:

    - Cambio de contraseña

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 4/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Fondo de escritorio

- Tipo y tamaño de letra

- Personalizar la firma

CALENDARIO

* Gestión de varios calendarios

* Diversas presentaciones del calendario, por diario, semanal, mensual

* Ver la disponibilidad de los usuarios a la hora de crear una reunión

* Ubicación

* Compartir calendarios tanto con usuarios de RTVA, como externos. Como medida de seguridad, los externos se conectaran mediante contraseña. A los usuarios se le asignarán distintos privilegios como:

* Solo ver.

* Administrar el calendario con, editar, añadir, borrar.

* Programar eventos con periodicidad.

* Aviso de recordatorio, con programación de distintos tiempos antes del evento.

* Compatibles con los protocolos de CalDAV, iCal.

CONTACTOS

Se exportarán los contactos de los usuarios actuales de Lotus a la nueva plataforma de correo ofertada. Será compatible con CardDAV

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 5/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ALMACENAMIENTO EN NUBE PRIVADA

Formando parte integrada del correo, estará el almacenamiento en la nube privada de RTVA, teniendo como mínimo estas características técnicas:

* El almacenamiento usado por RTVA es de open source Owncloud/ Nextcloud.

* Sincronización de los archivos en tiempo real del escritorio con aplicaciones nativas para Windows, Mac y Linux, y en movilidad con aplicaciones nativas para iOS y Android.

TRABAJO EN COLABORACIÓN Y EN MOVILIDAD

Una mejora necesaria e importante que ha motivado el cambio del correo electrónico es la posibilidad del trabajo en tiempo real de colaboración y en movilidad entre usuarios, para mejorar la productividad.

Para ello los usuarios deben poder colaborar en tiempo real, creando, editando y modificando documentos, hojas de cálculo y presentaciones dentro del cliente Web del correo. Los documentos que se utilizarán estarán basados en el software open sorce de Libre Office.

El creador del fichero (administrador) mediante invitación y asignación de permisos (privilegios) será quien ponga el fichero compartido para iniciar el proceso del trabajo de colaboración.

Debe de existir un registro de actividad de las modificaciones del fichero sobre el que se esta trabajando.

Al hablar de movilidad nos estamos refiriendo a cualquier dispositivo móvil con sistema iOS o Android.

MENSAJERÍA Y VIDEOCONFERENCIA

El usuario podrá administrar y gestionar, desde el cliente Web, las siguientes funcionalidades

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 6/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

* Mensajería entre usuarios de forma individualizada uno a uno

* Contactos, listas, etc

* Guarda el histórico del chat

* Usar Emojis

* Estado / presencia (presente, ausente, etc…)

* Sistema de doble marca, basado en la verificación de entrega al servidor y marcado de lectura del usuario

* Adicionalmente se incluirán 25 licencias para hacer mensajería y videoconferencias grupales. Estas 25 videoconferencias serán simultáneas y con más de 100 usuarios conectados a la vez en cada videoconferencia. En estas sesiones se podrá compartir pantalla y archivos. Las videoconferencias usaran protocolo WebRTC, para no cargar el servidor.

Para garantizar la seguridad de la mensajería y videoconferencia estas tendrán un log de auditoria.

Adicionalmente también se suministrarán 250 buzones de correo, para uso exclusivo de correo que solamente tenga entrada y salida de correos con contactos, sin necesidad de más requerimientos, que serán utilizados en cuentas de programas de radio o tv, departamentos o áreas funcionales.

HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN

La herramienta de administración de la plataforma de correo debe cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

* Página de inicio totalmente configurable por RTVA, donde se incluya entre otras cosas el logo de RTVA.

* El interface de usuario en castellano.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 7/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

* La plataforma de correo estará basada en software Open Source, que será instalada en un entorno virtualizado de VMWare, en las propias instalaciones del CPD de RTVA, en modo On Premise.

* La infraestructura de servidores será proporcionado por RTVA y como mínimo los sistemas operativos soportados serán:

- Red Hat Enterprise Linux 7

- CentOS Linux 7

- Oracle Linux 7.2

- Ubuntu 16.04 LTS

* De forma nativa se integrará con NextCloud y con OwnCloud

* Se integrará con LDAP del Directorio Activo de RTVA basado en Windows Server 2008 R2.

* Se suministrará la herramienta o metodología que facilite la migración de las cuentas actuales de correo Lotus Domino a la nueva plataforma suministrada. La empresa adjudicataria deberá migrar un mínimo de 100 cuentas.

* Realiza copias de Backup en tiempo real y con diferentes modos de restauración.

* Gestión de políticas de almacenamiento jerárquico (HSM), permitiendo la gestión de archivo en diferentes soluciones de almacenamiento. Formando parte del sistema y dentro de las políticas de almacenamiento vendrán las funciones de compresión y de duplicación de datos.

* Dispondrá de Consola de Administración, donde se podrá realizar, como mínimo:

- Gestión de perfiles de usuarios para aplicar políticas, cuotas, etc.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 8/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Administración delegada, que permita asignar parte de la administración a usuarios, con distintos privilegios.

- Gestión de dispositivos móviles MDM (políticas de seguridad, control de aplicaciones, reinicios remotos, borrado del correo).

* Correo cifrado y con firma digital S/MIME.**S/MIME** (**Secure / Multipurpose Internet Mail Extensions**).

* Archivo del correo para cumplimiento normativo y de auditorías (ARCHIVING AND DISCOVERY).

* Cliente local (desktop) para Windows, Mac y linux, también y cliente Web (WebMail).

* Las comunicaciones serán seguras mediante la encriptación usando certificados SSL.

* Los protocoles soportados serán los estándares POP3, IMAP4, SMTP, HTTPS, CALDAV, CARDDAV, iCAL.

* La Videoconferencia y Chat, estarán integradas dentro de la misma plataforma de colaboración, usando el protocolo punto a punto (point to point, PtP) de WebRTC, para no cargar el servidor de correo, pudiendo invitar a las sesiones a usuarios ajenos a RTVA.

* Sincronización del correo, tareas, calendarios, elementos compartidos, etc. con cualquier dispositivo móvil basado en el protocolo estándar Exchange ActiveSync.

* Dispondrá de módulos de seguridad tales como Antivirus, Antispam, Antiphishing, Doble Autentificación, Ecryptacion, gestión de lista negras de correo.

* La plataforma permitirá la instalación de un entorno de Desarrollo y otro de Explotación.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 9/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria nombrará un Jefe de proyecto que estará en contacto con la persona designada por parte de RTVA como responsable del proyecto.

El Jefe de proyecto de la empresa adjudicataria presentará un plan detallado de implementación del sistema que deberá ser aprobado por RTVA, antes de ser ejecutado. En todo momento y a lo largo de la duración del contrato RTVA estará informada, previamente, de cada intervención que se haga en el sistema.

Los trabajos adjudicados deberán cumplir con las siguientes condiciones generales:

- RTVA dispone de servidores donde el adjudicatario deberá instalar y configurar la plataforma de correo corporativo. Se configurarán dos entornos, uno de desarrollo y otro de explotación. El primero para verificar y comprobar actualizaciones, parches, etc. antes de pasar al entorno de producción

- El arrendamiento debe incluir cualquier elemento necesario para cumplir las especificaciones técnicas recogidas en el presente pliego incluyendo cualquier mejora sobre ésta que haya sido propuesta por la empresa adjudicataria, todo ello dentro del precio adjudicado para el servicio.

- El proceso de provisión del sistema objeto del arrendamiento debe ser compatible con el normal funcionamiento del sistema de correo actualmente en explotación y propiedad de RTVA no pudiendo dicho proceso condicionar la operativa diaria del correo LOTUS. El adjudicatario deberá poner los medios necesarios a tales efectos siendo estos a su cargo y considerándose incluido dentro del precio contratado.

- Los elementos de software que formen parte del sistema que soportan el arrendamiento serán de la última versión suministrada por el fabricante e incorporarán como mínimo las prestaciones que se piden en este pliego. Si el final de la vida útil del software suministrado estuviera dentro del plazo contractual, el adjudicatario tendrá la obligación de su sustitución o

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 10/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

reemplazo por otro software que cumpla como mínimo los requerimientos citados en este expediente sin que ello suponga sobrecoste alguno para RTVA.

- La empresa adjudicataria deberá migrar un mínimo de 100 cuentas del correo actual de Lotus Notes a la nueva plataforma suministrada.

- A la finalización de los 4 años de contrato RTVA podrá seguir usando las mismas licencias suministradas de la plataforma de correo corporativo, y actualizadas a la última versión liberada por el fabricante, sin ninguna merma en las prestaciones que venia disfrutando.

5.- SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El adjudicatario prestará servicio proactivo y de mantenimiento del sistema de correo provisto en régimen de arrendamiento, incluyendo cada uno de los componentes que lo forman durante el plazo total del contrato a contar desde la fecha de prestación efectiva del mismo.

RTVA facilitará el acceso remoto al sistema para llevar a cabo dicho servicio. La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos necesarios de acuerdo con el siguiente alcance:

a) Servicio de Soporte del Software suministrado.

El adjudicatario deberá asegurar su correcto funcionamiento, así como todas las mejoras y actualizaciones que el fabricante vaya publicando.

Las actualizaciones de software que no sean cambios de versión se realizarán por personal técnico de RTVA. Los cambios de versión a una superior deberán ser hechas in situ en el CPD de RTVA o remotamente por la empresa adjudicataria.

En este apartado se incluyen también las actualizaciones de seguridad para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma del correo durante el

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 11/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tiempo que dure el contrato. Estas actualizaciones son de vital importancia para evitar los ataques del tipo de Virus, Spam, Phising, DOS, etc.

b) Mantenimiento de cobertura de 8 x 5

El servicio de soporte y mantenimiento será del tipo de 8x5 de lunes a viernes en horario de trabajo (de 8:00 a 16:00).

Entre los servicios a prestar estarán los siguientes:

* Resolución de problemas técnicos y funcionales

* Tareas de mantenimiento programadas

* Diversos tipos de informes sobre el correo como por ejemplo

- Tráfico diario de correos recibidos / enviados

- Correos rechazados y descartados, por: Virus, Spam, listas negras, por políticas aplicadas (Policyd), etc..

- Informe de las copias de Backup realizadas

- Posibles ataques

* Sistema de Monitorización con envío de alarmas, entre las que podemos seleccionar:

- Indisponibilidad total del servicio

- Indisponibilidad de algún servicio

- Imposibilidad de recibir / enviar correos

- Intentos de accesos no autorizados

- Uso excesivo de recursos del sistema

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 12/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024A0HNEX8LEX1fFtIXKcQ0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

* RTVA notificará a través de call-center o email durante el horario establecido las incidencias, tomándose la fecha y hora como el inicio de la incidencia. Los tiempos de resolución máximos serán los siguientes:

- Para averías o disfunciones que supongan parada parcial de los sistemas, se establece un tiempo de resolución máximo de 24 horas de lunes a viernes. En este tiempo, el adjudicatario deberá diagnosticar y resolver la incidencia.

- Para averías que supongan la parada total de cualquiera de los sistemas, se establece un tiempo de resolución máximo de 4 horas de lunes a viernes.

En ambos casos si la notificación se produjera en sábado o domingo la empresa adjudicataria deberá acometer el trabajo a las 8:00 del lunes, momento en el que comenzará a contar el tiempo para resolución de la incidencia.

Penalizaciones:

El incumplimiento de los tiempos máximos de resolución establecidos en el apartado anterior supondrá las siguientes penalizaciones económicas al adjudicatario:

- En caso de disfunciones que supongan parada parcial de los sistemas se establece una penalización de 50 € por cada hora de incremento sobre el tiempo máximo establecido.

- En el caso averías que supongan la parada total de cualquiera de los sistemas se establece una penalización de 200 € por cada hora de incremento sobre el tiempo máximo establecido.

Las penalizaciones en las que se haya podido incurrir serán descontadas del pago mensual correspondiente al servicio de mantenimiento adjudicado.

Estas penalizaciones no serán incompatibles con el resarcimiento por parte de RTVA de los posibles daños y perjuicios sufridos por las paradas citadas.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 13/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

c) Consultoría Técnica

Durante el plazo de arrendamiento el adjudicatario prestará apoyo técnico especializado que será utilizado como consultoría y apoyo en trabajos de mejora de la plataforma a petición de RTVA.

El adjudicatario deberá dedicar una bolsa 200 horas de consultor especializado (que están incluidas dentro del objeto y presupuesto del contrato), que serán requeridas por parte de RTVA previa petición expresa al adjudicatario a lo largo del plazo del servicio.

Opcionalmente, y a elección del licitador, éste podrá incluir precio por hora de una segunda bolsa de 200 horas de consultoría de las que RTVA podrá o no hacer uso de ellas según sus necesidades. En esta opción, el presupuesto máximo de la hora será de 50 €, debiendo el adjudicatario ofertar a la baja.

6.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

a) Plazo del Contrato

El contrato entrará en vigor en la fecha que se indique en el mismo, siendo la duración efectiva del suministro de CUATRO (4) años a contar desde que finalice el plazo de provisión según se describe éste en el punto b) siguiente. Será a partir de la finalización de dicho plazo de provisión cuando comience la facturación del arrendamiento de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 del presente PPT.

b) Provisión del Servicio

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de prestar la totalidad de los trabajos objeto del contrato en un plazo no superior a dieciséis **(16) semanas** a contar desde el día que se indique en el contrato. Para documentar la finalización de este plazo de provisión, el Jefe de Proyecto designado por el adjudicatario suscribirá, junto con el responsable de proyecto de RTVA, un documento o acta acreditativa de su cumplimiento.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 14/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este acta servirá también para indicar el comienzo del período de facturación.

Dentro de este periodo, el adjudicatario deberá proveer el sistema de correo requerido en el presente PPT incluyendo cada uno de sus componentes, su instalación, configuración, cursos de formación a administradores y operadores informáticos de RTVA y pruebas requeridas, garantizando asimismo la calidad de servicio mínima exigida.

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

Se establece un presupuesto máximo de licitación para el arrendamiento del sistema de Correo Corporativo de RTVA que incluye la provisión del software y niveles de servicios contemplados en el presente pliego de OCHENTA MIL euros (80.000 €) para el plazo total de ejecución establecido de CUATRO (4) AÑOS.

Para el caso de que el licitador opte a ofertar la bolsa adicional de horas, el presupuesto máximo de estas será de 10.000 euros.

Se establece la siguiente forma de pago:

La facturación del arrendamiento comenzará con la prestación efectiva del mismo, una vez firmado el acta acreditativa de finalización del periodo de provisión. Esta facturación se hará por meses vencidos a lo largo de las 48 mensualidades de duración del arrendamiento. El montante de estas mensualidades será el resultado de dividir el importe del arrendamiento del sistema de correo por 48. En cada factura mensual se detallará también el número de horas de consultoría consumidas en el mes. Las primeras 200 horas se facturarán sin cargo y las otras 200, para el caso de que hayan sido propuestas por el adjudicatario, se facturarán al precio indicado por éste en su oferta.

El pago de las facturas se llevará a cabo a los 30 días de la conformidad a las mismas por RTVA, una vez presentadas aquellas en el Registro de Facturas.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 15/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre único se incluirá de forma obligatoria toda la documentación técnica del software a proveer con objeto de poder comprobar de forma inequívoca los requisitos establecidos en el presente pliego.

Toda la documentación se presentará en papel y en formato PDF (Portable Document Format)

9.- SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud durante los trabajos en las instalaciones de RTVA. Deberá asimismo someterse a la normativa interna de acreditaciones de personal, pudiendo asimismo ser requerido para entrega de documentación requerida a los planes de seguridad y valoración de riesgos laborales.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	26/11/2018 12:23:42	PÁGINA 16/16
	VICENTE SANCHEZ FERRER	23/11/2018 10:26:08	
VERIFICACIÓN	52Pr47024AOHNEX8LEX1fFtIXKcQON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	